

DERECHOS HUMANOS EN NICARAGUA

Informe Bimestral
julio – agosto 2019



Centro Nicaragüense de Derechos Humanos

Derechos Humanos en Nicaragua

Informe Bimestral julio – agosto 2019

Autor: Centro Nicaragüense de Derechos Humanos

Edición: Centro Nicaragüense de Derechos Humanos

Fotografías: CENIDH, La Prensa, Confidencial, Diario Hoy, EFE, Maje,
El Nuevo Diario, Internet

Foto de Portada: EFE (Susana López, madre del estudiante Gerald Vásquez, asesinado en el ataque a la Divina Misericordia).



© Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH)

Email: cenidh@cenidh.org

www.cenidh.org



@cenidh



<https://www.facebook.com/cenidh/>

El contenido de este informe puede ser reproducido total o parcialmente, citando la fuente.

CONTENIDO

	Página
PRESENTACIÓN	3
I. CONTEXTO	4
II. EJECUCIONES SELECTIVAS DE CAMPESINOS	6
Persecución y exterminio de los Montenegro	7
Ejecución de padre e hijo	9
Asesinato de otro miembro de la familia Montenegro	11
Tercer asesinato en Trojes	12
III. BARBARIE POLICIAL EN LEÓN	12
Derechos violentados	14
IV. NUEVA FASE REPRESIVA: RECRUDECIMIENTO DEL HOSTIGAMIENTO Y LA PERSECUCIÓN	16
Abusos en Peñas Blancas	16
El maltrato a Olesia Muñoz	17
Nuevas modalidades de criminalización a exreos políticos	18
- El caso del preso político Jaime Navarrete	18
- El caso de “La Loba Feroz”	19
- La única presa política	20
Hostigamiento, persecución y provocación	20
Provocación generalizada	21
Excarcelados políticos con medidas provisionales bajo intenso acoso	22
Otras ilegalidades	23
V. REITERADA PROHIBICIÓN A LA PROTESTA CÍVICA	24
Violación a la libertad de reunión pacífica	27
VI. FEMICIDIOS EN LA IMPUNIDAD	29
VII. HOSTIGAMIENTO Y PERSECUCIÓN POLÍTICA A DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS	31
Criminalización de la abogada María del Socorro Oviedo	32
Ataque y robos impunes contra la abogada Aura Estela Alarcón	33
Persecución y campaña de odio contra el CENIDH	34
Corte-IDH otorga medidas urgentes a defensores del CENIDH	34
CONSIDERACIONES	35

PRESENTACIÓN

El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) presenta un nuevo informe bimestral sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua, que documenta las violaciones ocurridas en los meses de julio y agosto de 2019.

Este esfuerzo del colectivo del CENIDH es el noveno informe y segundo de carácter bimestral, elaborado en el marco de la peor escalada represiva en la historia reciente del país, que inició en abril de 2018 y que hasta ahora ha dejado 328 personas asesinadas, una cifra oficial que podría elevarse a la luz de los altos niveles de impunidad que persisten en Nicaragua y de una violencia desmedida en las zonas rurales, donde se ha detectado un patrón de ejecuciones selectivas de campesinos opositores al régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo.

El presente informe recopila las gravísimas y múltiples violaciones a los derechos humanos que continúa perpetrando la dictadura y describe el recrudecimiento de la represión y las nuevas modalidades de hostigamiento contra toda voz disidente, incluyendo la persecución política contra las y los defensores de derechos humanos, cuyo ejemplo más palpable es el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), víctima del más virulento ataque de un régimen autoritario, que hace nueve meses ordenó el despojo ilegal de su personería jurídica y la confiscación de facto de todos sus bienes, mientras el sistema judicial bajo su control absoluto, responde con silencio a cualquier recurso interpuesto ante la arbitrariedad oficialista.



El régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo ha usado a la Policía Nacional para ejecutar la represión en todo el país, manteniendo un estado de excepción y prohibiendo la más mínima expresión de protesta social. *Foto: Redes Sociales.*

I. CONTEXTO

A 16 meses del inicio de las protestas sociales que fueron reprimidas con brutalidad, el régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo persiste en generar temor en todo el territorio nacional con una violencia institucional desmedida que incluye persecución, secuestros selectivos y detenciones arbitrarias, hostigamientos y amenazas, allanamientos ilegales, un gran despliegue de policías para controlar los espacios públicos y anular cualquier intento de protesta cívica con la complicidad de fuerzas de choque y parapolicías.

El patrón de violaciones a los derechos humanos incluye el encarcelamiento de toda voz disidente y procesos judiciales viciados y carentes de cualquier legalidad, así, la situación de los ciudadanos liberados mediante la Ley de

Amnistía¹ o excarcelados mediante el cambio de medidas así como la de personas identificadas como opositoras al régimen, continúa estando caracterizada por condiciones de inseguridad que atentan contra sus vidas, integridad física e incluso su libertad. El régimen Ortega Murillo busca destruir el liderazgo de los excarcelados a través de la intimidación, hostigamiento, agresión, nuevas capturas y secuestros policiales².

En medio de este sombrío panorama, unilateralmente el régimen dio por concluido el diálogo con la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia (ACJD)³, el pasado 30 de julio. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresó su preocupación ante el anuncio del Estado de no continuar con el diálogo y llamó al Estado a cumplir con sus obligaciones de garantía y respeto de los derechos humanos, recordando que el diálogo democrático es un elemento indispensable en las reformas institucionales que requiere Nicaragua para superar la crisis, conforme los estándares de no repetición que obligan al Estado frente al Derecho Internacional⁴.

En ese contexto, se mantiene la presión internacional sobre el régimen con sanciones a altos funcionarios del orteguismo por parte de Canadá y Estados Unidos, mientras al cierre de este informe, la prensa se hacía eco de posibles sanciones por parte de la Unión Europea que buscarían presionar la reanudación del diálogo, en tanto, desde la Organización de Estados Americanos (OEA), la crisis nicaragüense se mantenía en la palestra entre los vaivenes discursivos de su Secretario General Luis Almagro, quien se negó a calificar al régimen Ortega-Murillo como una dictadura, al tiempo que se creaba una tardía comisión internacional de alto nivel que pretende llegar al país para buscar una solución a la crisis, una medida a la que el régimen ya anunció su oposición alegando “que rechaza cualquier voluntariosa e injerencista propuesta”⁵ del organismo continental.

En tanto, el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) ha seguido documentado casos sobre hechos de violencia, que evidencian que Ortega mantiene inalterable su falta de voluntad política de cesar la represión, el

¹ Ley 996, Ley de Amnistía, publicada en La Gaceta Diario Oficial, No. 108 del 10 de junio de 2019.

² Leonor Álvarez. Detenciones de opositores pretenden aplastar los liderazgos de base en Nicaragua, dicen analistas. La Prensa, 31 de julio de 2019.

³ AP News. Gobierno de Nicaragua da por concluido diálogo con oposición. 100% Noticias, 1 de agosto de 2019.

⁴ Idem.

⁵ Discurso del representante de Nicaragua en la OEA, Luis Alvarado. 28 de agosto de 2019. Disponible en: <https://canal4.com.ni/index.php/multinoticias/50072-mensaje-nicaragua-presentado-embajador-luis-alvarado-oea>

hostigamiento, la persecución y el encarcelamiento de ciudadanos, empeorando la crisis de derechos humanos que vive Nicaragua desde abril de 2018.

En este período el régimen continúa violando las libertades civiles y políticas como el derecho a la libre movilización, la libertad de asociación, la libertad de manifestación, la libertad de reunión, la libertad de conciencia, pensamiento y religión, y la libertad de expresión, esta última reflejada en la confiscación y ocupación de medios de comunicación, los ataques y hostigamientos contra periodistas que han obligado a casi un centenar de hombres y mujeres de prensa al exilio forzado, así como la arbitraria retención desde hace 53 semanas de toneladas de papel, tinta y otros insumos para los diarios **La Prensa** y **El Nuevo Diario**, los dos principales rotativos del país.

A continuación, presentamos algunos de los hechos más relevantes ocurridos en este período:

II. EJECUCIONES SELECTIVAS DE CAMPESINOS

En este periodo salen a la luz frecuentes y preocupantes informaciones de asesinatos en las zonas rurales de Nicaragua, con una característica común entre las víctimas: campesinos que se vincularon directamente a las protestas sociales iniciadas en abril de 2018 o desde antes esta fecha que adversaron al régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo.

No obstante, es válido advertir que este tipo de casos –con tintes de ejecuciones extrajudiciales selectivas— vienen siendo observados y documentados por el CENIDH desde muchos años atrás. Entre esos casos podemos mencionar el de José Garmendia, conocido como “Yajob”, asesinado en 2011 en la comunidad de Santa Teresa de Kilambé, del municipio del Cuá, Jinotega, o la explosión el 20 de enero de 2015 de una mochila bomba⁶ en la propiedad de una familia campesina, hecho en el que perdieron la vida el brigadista de salud Modesto Duarte de 63 años y dos personas más, pertenecientes, según la población de la zona a un grupo armado que se movilizaba en El Portal, una comunidad de Santa María de Pantasma, Jinotega,

⁶ Comunicado del CENIDH: “El bombazo de Pantasma: 365 sin investigación”.

<https://www.cenidh.org/noticias/863/>

o el ocurrido el 9 noviembre de 2017 en la Cruz de Rio Grande, donde fueron asesinadas seis personas, entre ellos los niños Francisco Alexander, de 12 años, y Yojeisel Pérez Valle, de 16, cuyos cuerpos nunca fueron entregados a su madre, la campesina Elea Valle Aguilar⁷.

Desde la llegada de Ortega al poder y durante los 10 años siguientes, el CENIDH registró al menos 26 casos sobre ejecuciones extrajudiciales realizadas en las zonas rurales por las fuerzas armadas. Todos los casos han quedado en la impunidad, y la falta de voluntad política del sistema judicial para juzgar a los autores materiales de dichos crímenes, revela su falta de independencia frente a las políticas del Poder Ejecutivo.

Ese mismo patrón de impunidad prevalece hasta la fecha en todos los episodios sangrientos que vienen ocurriendo en las zonas rurales desde octubre de 2018, que aparecen con mayor frecuencia en la agenda de los medios de comunicación en el período julio-agosto y provocan gran preocupación y zozobra entre el campesinado de la zona.

De enero a agosto de 2019, el CENIDH ha monitoreado el asesinato de 17 campesinos, todos acribillados a balazos en la zona norte de Nicaragua, sin embargo, existen muchos otros casos de campesinos que perdieron la vida de manera violenta con arma blanca, lo que evidencia un aumento de los niveles de violencia en la zona rural que coincide con la presencia de grupos parapoliciales afines al régimen. De esos casos de asesinato, el CENIDH tiene debidamente documentados cinco, los cuales serán reseñados en este informe, mientras se monitorea y documenta una decena de casos más.

- **Persecución y exterminio de los Montenegro**

Uno de los asesinatos documentado y constatado por el CENIDH es el de **Oliver José Montenegro Centeno**, agricultor de 44 años y habitante de la comarca Caño de la Cruz Central, municipio de El Cuá, departamento de Jinotega, quien fue acribillado a balazos por sujetos armados, que testimonios recabados por el CENIDH identifican como “*paramilitares y policías*”.

⁷ Comunicado CENIDH: <https://cenidh.org/noticias/1026/>



Cuatro miembros de la familia Montenegro han sido asesinados en 2019. Oliver Montenegro (arriba a la izq.) Edgard Montenegro (der.), Yalmar Zeledón (abajo a la izq.) y Francisco Blandón (der.) *Fotos: La Prensa*

Montenegro Centeno, un campesino opositor al régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo, participó activamente en la protesta social iniciada en abril de 2018, junto a su hermano Edgard Montenegro Centeno –cuyo caso detallaremos más adelante– y era ampliamente reconocido por participar en el tranque de “La Marañosá y La Gallera”, razón por la que recibió amenazas de muerte directas de policías y fanáticos del régimen y se vio obligado a huir de la zona por un tiempo.

El crimen ocurrió el 23 de enero de 2019, a unos 200 metros de la finca propiedad de la víctima, zona en la

que días antes fueron vistos sujetos armados, quienes además de ejecutarlo le robaron dinero y un arma de su pertenencia. Ese día Montenegro realizaba sus labores de rutina.

Múltiples fotografías y un video grabado poco después de la ejecución, que fueron entregados como evidencia al CENIDH, ejemplifican los niveles de odio y saña con la que se ejecutó el crimen: el rostro de Oliver José era irreconocible y estaba completamente desfigurado, la cabeza estaba totalmente desbaratada e irreconocible, el cuerpo presentaba orificios de bala en brazos y espalda, y un corte en el abdomen, lo cual hace presumir que también fue brutalmente torturado. El acta de defunción indica que el deceso fue producto de “múltiples heridas por arma de fuego en cráneo y tórax”.

Tras el asesinato, los pobladores de la zona atemorizados no se atrevieron a emitir comentarios de lo ocurrido, pero en los días posteriores los testigos comenzaron a escuchar informaciones que afirmaban que el crimen había sido ejecutado por “policías” y “paramilitares”.

Al cierre de este informe, el caso de Oliver José Montenegro Centeno no ha sido investigado por la Policía Nacional. Los testigos entrevistados por el CENIDH indican que ninguna autoridad se presentó al lugar del asesinato para iniciar

una investigación, por el contrario, cuando decidieron acudir ante las autoridades obtuvieron una insólita respuesta que demuestra el nivel de impunidad que existe en Nicaragua en torno al asesinato de ciudadanos que adversan a la dictadura.

“La familia no tuvo la confianza de poder ir a la policía porque (los testigos dicen que) ellos mismos lo mataron, pero cinco días después del asesinato al ver que no se presentó la policía (al lugar del crimen) se hizo una llamada al jefe de la policía de Wiwilí, el subcomisionado Fausto Herrera, y él no prestó atención. Dijo que era una situación de enemistades que tenía la familia Montenegro y que por eso habían matado a Oliver. El subcomisionado dijo que nada tenía que hacer la policía, porque no se podían meter en enemistades que tenía esa familia”, dijo un allegado a la familia en su testimonio al CENIDH.

Conforme lo documentado y de acuerdo a los testimonios obtenidos por el CENIDH consideramos que, en el caso de Oliver José Montenegro Centeno y su familia, se violentó directamente el derecho a la vida, el derecho a la tutela judicial efectiva, y el derecho de acceso a la justicia respectivamente.

- **Ejecución de padre e hijo**

Las violaciones contra los Montenegro continuaron aún después del asesinato. Los testigos indicaron que durante las honras fúnebres de Oliver Montenegro “observaron la presencia de extraños”, lo que consideraron una clara señal de hostigamiento en contra de los familiares de la víctima, mismo que se mantuvo a lo largo de 5 meses en los que los desconocidos ofrecían “recompensa” por la cabeza de **Edgard Aristo Montenegro Centeno**, hermano de Oliver, exmiembro de la “Contra”



Los cuerpos de Edgard Aristo Montenegro Centeno y su hijo Yalmar Antonio Zeledón Olivas, fueron repatriados en julio y sepultados en Jinotega. Foto: Cortesía.

(Resistencia Nicaragüense) y residente del municipio de Wiwilí, departamento de Jinotega.

A Edgard Aristo, de 53 años, también se le vio dirigiendo la protesta cívica campesina en contra del régimen desde abril de 2018, lo cual consta en múltiples videos que circulan en las redes sociales. Conocido como “Comandante Cabezón”, Edgar había buscado refugio en Trojes, municipio del departamento El Paraíso, en Honduras, en un intento por huir de la represión ordenada por Ortega y Murillo.

Según los testimonios recogidos por el CENIDH, “paramilitares” y policías se presentaron hasta en cinco ocasiones a la vivienda de Edgar Aristo, situada en la comarca Aguas Rojas de Kilambé, para preguntar por él y sus hijos. El campesino, de oficio agricultor, era señalado de ser “terrorista” y “tranquista”, cargos que usualmente emplean los partidarios del régimen para atacar y estigmatizar a los ciudadanos que participaron en las protestas cívicas de 2018. En Wiwilí y El Cuá, Edgar Aristo era reconocido por el campesinado por ser líder de las protestas y organizar marchas antigubernamentales.

Pero desde el oficialismo se le acusaba de pertenecer a grupos armados y según los testigos “lo buscaban para matarlo”. Fue asesinado a balazos el 27 de junio de 2019, por desconocidos que lo emboscaron sobre una carretera entre la comunidad de Germania y Buena Esperanza, en Trojes, Honduras. En los testimonios documentados por el CENIDH, se responsabiliza al régimen de Ortega y Murillo el asesinato. Edgard Aristo recibió impactos de bala en tórax y pecho. Junto a él fue asesinado su hijo de crianza Yalmar Antonio Zeledón Olivas, quien recibió un disparo en el cuello y otro en una pierna.

Yalmar también participó activamente en los tranques al igual que su padre y lideró el tranque campesino de El Cuá, durante el estallido social de 2018, donde ponía a disposición un camión para evacuar heridos y para transportar a campesinos que quisieran sumarse a los tranques contra el régimen. Padre e hijo fueron amenazados de muerte en múltiples ocasiones por jefes policiales, por lo que ningún allegado a las víctimas duda en señalar a “paramilitares” afines al régimen como los responsables del doble asesinato ocurrido en Honduras, cerca de la frontera con Nicaragua.

- **Asesinato de otro miembro de la familia Montenegro**

Al cierre de este informe, un cuarto campesino miembro de la familia Montenegro fue asesinado a tiros⁸. **Francisco Blandón Barrera**, cuñado de Edgard y Oliver Montenegro fue acribillado por un desconocido que se movilizaba en una motocicleta, en la comunidad San José de Maleconcito del municipio de Wiwilí, departamento de Jinotega.

Según testigos, la víctima –que regresaba de hacer unas compras—recibió tres disparos iniciales casi a quemarropa y tres más cuando ya se encontraba en el suelo, lo que evidencia métodos de una ejecución.

En este último caso que se encuentra en proceso de documentación por parte del CENIDH, se tiene conocimiento que la policía se presentó al lugar del crimen, pero se desconocen los resultados de cualquier investigación oficial.

Según cifras publicadas por la opositora Unidad Nacional Azul y Blanco (UNAB), hasta 27 campesinos fueron asesinados en las últimas semanas de julio y denunció que entre los días 14 y 21 ocurrieron 18 “asesinatos violentos a personas vinculadas a las protestas sociales”⁹.

Para el CENIDH si bien todos los casos reportados a través de los medios de prensa, se enmarcan dentro de una tendencia de inseguridad en las zonas rurales, en este momento no podemos asegurar que todos pueden considerarse asesinatos políticos, aunque existe una tendencia marcada entre las víctimas: se trata de ciudadanos que son reconocidos como opositores, ex miembro de la Resistencia o participaron en algún momento en las protestas campesinas contra el régimen.

Es por ello que el CENIDH lleva actualmente una minuciosa labor de monitoreo, investigación y documentación de al menos 25 casos de asesinatos ocurridos en la zona Norte de Nicaragua entre 2018 y 2019 y advierte además que este periodo de violencia coincide con la aparición masiva de paramilitares y de un inusual aumento de tropas militares en la región, según consta en los testimonios levantados.

⁸ Asesinan a otro miembro de la familia Montenegro, Confidencial, 29 de agosto de 2019.

<https://confidencial.com.ni/asesinan-a-otro-miembro-de-la-familia-montenegro/>

⁹ <http://lamesaredonda.net/unab-denuncia-al-regimen-de-ortega-por-crmenes-selectivos-contr-campesinos/>

• Tercer asesinato en Trojes

Los integrantes de los grupos de represión afines al régimen de Ortega y Murillo, también son señalados de asesinar a otro campesino caficultor que llevaba cinco años exiliado en Trojes, Honduras, ante la persecución y hostigamiento del Ejército y la Policía que venía ocurriendo en la zona desde mucho antes de 2018.



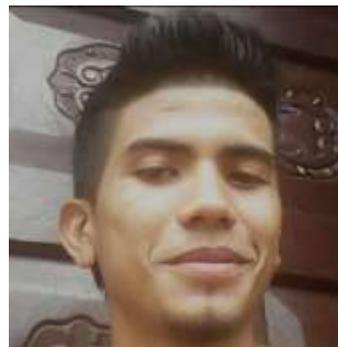
José Francisco García Sobalvarro, campesino asesinado en Trojes, Honduras. Foto: Cortesía.

Los testimonios recibidos por el CENIDH indican que **José Francisco García Sobalvarro** fue asesinado a balazos por desconocidos la noche del sábado 13 de julio de 2019. Según testigos, el cuerpo presentaba signos de brutal tortura. Hasta antes de las protestas de abril, la víctima ingresaba a Nicaragua por puntos ciegos y permanecía oculto. Y aunque no participó en la protesta social iniciada en abril de 2018, nunca dejó de ser buscado por el Ejército, que le acusó de pertenecer a grupos armados.

Al momento de su asesinato García Sobalvarro se dedicaba a cultivar dos manzanas de café en la vecina nación del norte. “Agentes del gobierno” son señalados como los autores del crimen, pues los testigos refieren que la víctima era opositora a la dictadura Ortega Murillo y siempre se le acusó de ser un “rearmado”, hecho que es desmentido por sus allegados.

III. BARBARIE POLICIAL EN LEÓN

Los niveles de saña también se registran en las zonas urbanas, tal y como ocurrió la madrugada del 17 de julio, cuando la Policía Nacional de la ciudad de León ejecutó uno de los peores actos de barbarie del presente período.



Bryan Yeraldin Murillo Navarrete, asesinado por la Policía el 17 de julio 2019 en su vivienda del barrio Guadalupe, de León. Foto: Cortesía.

El caso ampliamente documentado por el CENIDH, señala que agentes uniformados de la Dirección de Operaciones Especiales Policiales (DOEP), se presentaron al domicilio de la familia Murillo López, en el barrio Guadalupe y tras irrumpir ilegalmente y con lujo de violencia en la vivienda donde sus

habitantes aún estaban dormidos, dispararon con fusiles AK-47, hiriendo gravemente en el tórax al joven de 22 años, **Bryan Yeraldin Murillo López**, quien falleció casi instantáneamente. En el mismo acto criminal son heridos de gravedad otros dos miembros de la familia: **Kenner Jovany Murillo López**, de 26 años, hermano del fallecido, con un balazo en el abdomen con orificio de entrada y salida, y **Javier Feliciano Cortez Castellón**, de 31 años, con herida de arma en la pierna derecha.

De los testimonios recibidos por el CENIDH, se desprende que una vez cesaron las detonaciones y en medio de los gritos de las mujeres y niños provenientes de la casa de la familia Murillo López, los vecinos observaron a un oficial armado con fusil AK-47 bloqueando la puerta principal de la vivienda, al tiempo que un policía vestido de camisa celeste y pantalón azul, quien salió del interior de la casa hablando por teléfono y agarrándose la cabeza, informaba de lo ocurrido en los siguientes términos: “se salió de control, se salió de control, mándenme refuerzos, de nosotros no hay ningún herido, pero aquí si hay tres heridos”¹⁰.

Pasadas cinco horas del bochornoso suceso que fue denunciado y condenado por el CENIDH de forma inmediata, la Policía Nacional publicó una insólita nota de prensa (No.26-2019), señalando a las tres víctimas de “delincuentes” y alegando que éstas “registran antecedentes delictivos por robo con intimidación, violencia, amenazas de muerte y violación de domicilio”¹¹.

Según la versión oficial, los jóvenes al percatarse de la presencia policial, se armaron de machetes y se abalanzaron contra los integrantes de la patrulla, resultando lesionado en el antebrazo izquierdo el teniente Álvaro José Pichardo Salazar.

No obstante, todas las versiones y testimonios documentados por el CENIDH, así como la narración de los hechos por parte de la familia Murillo, son contrarias a la versión policial, indica que las víctimas se encontraban durmiendo al irrumpir los policías en su vivienda y que además nunca habían tenido problemas con las autoridades, según rola en sus récords policiales, pues la misma institución policial, un día posterior a los hechos, el 18 de julio de 2019, emitió los Certificados de Conducta respectivos, en los que ellos mismos refieren que las víctimas “no poseen antecedentes”.

¹⁰ Informe CENIDH sobre asesinato de Bryan Murillo. <https://www.cenidh.org/noticias/1158/>

¹¹ Informe CENIDH, 26 de julio de 2019. <https://www.cenidh.org/noticias/1158/>

Para el CENIDH es evidente que el único fin de la policía, al referirse a las víctimas como “delincuentes”, es justificar su actuación arbitraria e ilegal, en la que violaron el derecho a la vida y la integridad personal de las víctimas, así como el derecho a un debido proceso. En tanto nuevamente se confirma una característica común entre las víctimas de la violencia instaurada por el régimen Ortega Murillo: el joven asesinado y los heridos habían participado en los tranques y las manifestaciones antigubernamentales en 2018.

- **Derechos violentados**

El CENIDH considera además que este cobarde acto con aparentes motivos políticos contra la familia Murillo López, fue ejecutado por agentes de la policía en el contexto de un Estado policial en todo el territorio nacional, donde prevalece un *modus operandi* policial: represión; uso excesivo y desproporcionado de la fuerza; persecución política permanente contra todo ciudadano y/o ciudadana que haya ejercido su derecho a la protesta cívica contra el régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo; la violación a las garantías del debido proceso; y el quebrantamiento al principio de presunción de inocencia.

Una vez más se violó el derecho a la vida al dar muerte a **Bryan Yeraldin**; se violó el derecho a la integridad personal al herir gravemente a su hermano Kenner y causar heridas a Javier Feliciano, además de violar la integridad psicológica de todos los miembros de familia Murillo López, exponiendo entre ellos a niños y niñas que se encontraban dentro de la vivienda a la hora del allanamiento ilegal y de los disparos realizados por policías, infringiendo así el Art. 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que proclama el derecho a la vida y a la seguridad de la persona como principio universal, del mismo modo la Constitución Política de Nicaragua en su Art. 23, señala que el derecho a la vida es inviolable e inherente a la persona humana, por lo que el Estado nicaragüense está obligado a garantizar este derecho.

El allanamiento ilegal ocurrido a las 4:30 de la madrugada, violentó también el derecho a la inviolabilidad del domicilio y el derecho a la seguridad jurídica, instituidos en el art. 26 de la Constitución, al practicarse sin presentar orden judicial y en un horario no autorizado. Conforme al art. 217 del Código Procesal Penal, las diligencias investigativas respecto allanamientos requieren una orden judicial escrita y fundamentada, y deben practicarse entre las 6:00 a.m. y las

6:00 p.m. a excepción de los casos de urgencias, que no fue el caso que nos ocupa.

El CENIDH constató además que la Policía Nacional nuevamente utilizó armamento letal: fusiles de guerra AK-47 que no son de uso reglamentario de la Policía Nacional e hizo uso excesivo y desproporcionado de la fuerza, que no concuerda con la versión gubernamental de los hechos.



La sangre corrió en el pequeño patio de la casa de los Murillo López, en el barrio leonés de Guadalupe, donde la Policía disparó a sangre fría contra tres miembros de esa familia, asesinando a Bryan Murillo, de 22 años.

Foto: CENIDH

Al cierre de este informe, el caso de la familia Murillo López parece sumergido en la impunidad constante que se vive en Nicaragua y se desconoce la existencia de una investigación exhaustiva, tal y como el CENIDH lo exige en su informe del caso, que busque determinar el móvil, las circunstancias y la responsabilidad de los autores materiales e intelectuales si los hubiera, del asesinato del joven Bryan Murillo López, y del asesinato en grado de frustración de Kenner Murillo López y Javier Cortez Castellón.

El informe específico elaborado por el CENIDH sobre el asesinato de Bryan Murillo López, quedó registrado en un boletín sobre la “Situación de los derechos humanos en Nicaragua”¹² publicado el 30 de julio de 2019 por el Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI), de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), elevando así la cifra de personas asesinadas en el periodo de represión a 328 personas, incluyendo 24 niñas, niños y adolescentes, y 21 policías. El informe también advierte el incremento de la violencia en las zonas rurales del país y da cuenta de reportes asesinatos de campesinos identificados como opositores, tal y como ya se advirtió antes en el presente informe.

¹² <https://www.oas.org/es/cidh/actividades/visitas/2018Nicaragua/Boletin-MESENI-Julio2019.pdf>

IV. UNA NUEVA FASE REPRESIVA: RECRUDECIMIENTO DEL HOSTIGAMIENTO Y LA PERSECUCIÓN

El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) advierte en este período una nueva fase represiva de la dictadura con el recrudecimiento del hostigamiento y la persecución contra ciudadanos opositores y exreos políticos, con una marcada tendencia del régimen a violentar su derecho constitucional a la libre movilización, así como de acusaciones por delitos comunes contra ciudadanos adversos al régimen a fin de que estos no figuren como presos políticos.

El CENIDH tomó nota de un persistente acoso ejecutado por la dictadura, que ha convertido principalmente el puesto fronterizo de Peñas Blancas, en una especie de centro de persecución y de tortura psicológica, donde oficiales migratorios y policías retienen sin motivos ni explicaciones a los ciudadanos claramente identificados como opositores, quienes son objeto de tratos indignos y violatorios a sus derechos.

• Abusos en Peñas Blancas

Uno de los incidentes ocurrió el 9 de agosto cuando el estudiante y exprisionero político **Byron Estrada** y un acompañante fueron retenidos, interrogados y sus equipajes requisados momentos antes de cruzar la frontera con Costa Rica, a donde viajaban para participar en una manifestación convocada por el movimiento campesino¹³.

Un día después, oficiales de Migración retuvieron, fotografiaron e interrogaron a **Max Jerez**, representante estudiantil en la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia, cuando retornaba de Costa Rica, tras asistir a un encuentro con exiliados. Fue amenazado con dejarlo en la frontera y lo liberaron luego de que



13 <https://100noticias.com.ni/nacionales/95615-retienen-a-max-jerez-en-frontera-con-costa-rica/>

los pasajeros del autobús en el que viajaba amenazaron a los oficiales con no irse de Peñas Blancas sin Jerez.

Dos días más tarde, Estrada y **Emiliano Chamorro**, periodista del diario La Prensa fueron retenidos ilegalmente por más de dos horas en el mismo puesto fronterizo cuando regresaban de Costa Rica. Esta vez la retención ilegal fue ejecutada por “antimotines” de la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía (DOEP), quienes los sometieron un largo interrogatorio y les fotografiaron.

En el caso del periodista Chamorro, los uniformados armados con pistolas, tomaron fotografías de su libreta de apuntes periodísticos y le interrogaron sobre sus entrevistas en Costa Rica, hecho claramente violatorio a la libertad de expresión.

- **El maltrato a Olesia Muñoz**

El domingo 18 de agosto, los ciudadanos **Ermis Morales** y la excarcelada política **Olesia Auxiliadora Muñoz Pavón**, permanecieron alrededor de cinco horas retenidos en condiciones inhumanas en Peñas Blancas, un caso que fue comunicado de inmediato por la presidenta del CENIDH, Vilma Núñez de Escorcia al Secretario Ejecutivo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), Pablo Saavedra, por estar Muñoz cubierta por medidas provisionales.

Como parte de esa violación sistemática de los derechos humanos, el régimen atentó incluso contra la vida de Muñoz, a quien durante su retención no se le permitió ingerir alimentos y medicinas pese a que advirtió a los oficiales que era diabética y se estaba descompensando. Ambos ciudadanos fueron sentados en el suelo y no les dejaron salir del recinto aduanero para comprar un dulce.

Además de la flagrante violación al derecho a la libre circulación, la excarcelada política que regresaba de Costa Rica también sufrió la confiscación de 200 pequeñas cruces



Olesia Muñoz, ex prisionera política del régimen y Ermis Morales, durante su retención arbitraria en el puesto fronterizo de Peñas Blancas. Foto: Cortesía Olesia Muñoz

de madera que traía consigo, lo que implica una violación al derecho a la libertad religiosa.

El CENIDH advierte que todos estos episodios son claramente violatorios al derecho constitucional que garantizan que “los nicaragüenses tienen derecho a circular” y “a entrar y salir libremente del país” (Arto. 31).

- **Nuevas modalidades de criminalización a exreos políticos**

En los meses de julio y agosto de 2019, el régimen Ortega Murillo además de ejecutar secuestros “exprés” de ciudadanos que ejercen su derecho a la protesta cívica y pacífica, persiste en las detenciones arbitrarias, en el hostigamiento de muchos excarcelados políticos y sus familias, a los que se les criminaliza para intimidarlos y tratar de destruir su liderazgo, al cual temen.

En este período se advierte un notorio cambio en el discurso de criminalización del régimen, que pasó de hablar de “terrorismo, asesinatos, entorpecimiento de funciones públicas, secuestros, daños a la propiedad, crimen organizado”, entre otros delitos atribuidos por la policía a los manifestantes, a los de “robos con intimidación, posesión de drogas o posesión ilegal de armas”, y otros delitos comunes que son atribuidos ahora a los capturados en un intento para que las víctimas no figuren como presos políticos. Al cierre de este informe, el Comité Pro Liberación de Presos Políticos de Nicaragua situaba la cifra de prisioneros políticos en 134.

- **El caso del preso político Jaime Navarrete**

Uno de los casos verificados por el CENIDH es el del ex reo político **Jaime Enrique Navarrete Blandón**, inicialmente encarcelado el 15 de junio de 2018 y excarcelado el 10 de junio de 2019 a la luz de la cuestionada Ley de Amnistía.

El 24 de julio, 44 días después de su excarcelación, Navarrete fue violentamente secuestrado por parapolicías y luego señalado por la policía de tenencia de armas y estupefacientes.

El CENIDH confirmó la situación de Navarrete en comunicación con su madre Margine Blandón, quien dijo que el prisionero político se encuentra en celdas de castigo en malas condiciones de salud y sin atención médica. Tiene tres costillas rotas, lesiones en una pierna y una fractura de nariz que le dificulta la respiración, producto de las golpizas propinadas por parapolicías durante su captura ilegal y las posteriores torturas ejecutadas por sus carceleros.

Su caso es monitoreado por la CIDH, que el 22 de agosto llamó “al Estado de Nicaragua a dar información sobre la salud y condiciones de encierro de Navarrete”¹⁴.

Otro caso que demuestra la saña del régimen contra los excarcelados políticos ocurrió la noche del 26 de agosto, cuando policías irrumpieron en una casa situada en el barrio San Judas y abrieron fuego contra el exreo político **Francisco Hernández**, quien fue llevado detenido con tres impactos de bala. Hernández fue recapturado bajo acusaciones de violencia doméstica y al cierre del presente informe, el prisionero político no había recibido atención médica adecuada.

- El caso de “La Loba Feroz”

En la lista de 134 prisioneros políticos se encuentra **Edward Enrique Lacayo Rodríguez**, un obrero que se convirtió en uno de los líderes de la protesta cívica en el barrio indígena de Monimbó, de Masaya, que fue capturado por parapolicías encapuchados el pasado 15 de marzo de 2019, en El Ostional, departamento de Rivas, cuando pretendía cruzar hacia territorio costarricense para huir de la persecución oficialista¹⁵.



Edward Lacayo. Foto: La Prensa

Según denuncia pública de sus familiares, el reo se encuentra en las temidas celdas de seguridad conocidas como “El Infiernillo”, en la cárcel Modelo, de Tipitapa, donde además ha sido brutalmente torturado y en una ocasión lo golpearon tanto hasta provocarle un desmayo, por lo que fue llevado de emergencia y encapuchado a un hospital.

Lacayo Rodríguez, recibió la pena máxima de 15 años de prisión tras ser hallado culpable de “tráfico de drogas” por una juez del régimen, que tuvo a su cargo un juicio en el que testificaron policías encubiertos y en el que la defensa alegó que nunca se demostró el delito del que se le acusó.

¹⁴ <https://www.facebook.com/CIDH.OEA/videos/2358133764446256/>

¹⁵ Maynor Salazar, “La Loba, el último preso político de Monimbó”. <https://confidencial.com.ni/la-loba-el-ultimo-presopolitico-de-monimbo/>

- La única presa política



Entre los encarcelados destaca la universitaria de 22 años, **María Guadalupe Ruiz Briceño**, que al cierre de este informe es la única mujer presa política de la dictadura. La joven oriunda de Rivas fue secuestrada el 13 de julio de 2019 en Managua, en las cercanías de la Catedral, tras participar en un piquete de protesta por los presos políticos.

Ruiz Briceño quien es criminalizada por robo agravado por el Ministerio Público, estuvo atrincherada en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN Managua), durante las protestas de 2018. Sus familiares han denunciado que la joven se encuentra enferma y reclusa en la cárcel de mujeres La Esperanza, donde es asediada por presidiarias afines al régimen Ortega Murillo.

• Hostigamiento, persecución y provocación

En el período correspondiente al presente informe, el CENIDH advierte la continuación del patrón de hostigamiento y persecución contra los expresos políticos y sus familiares denunciado en el informe de derechos humanos de mayo y junio pasado, observándose ahora una nueva modalidad de provocación contra los excarcelados políticos que es ejecutada por las fuerzas de choque vecinales del Frente Sandinista, los miembros de su brazo conocido como Juventud Sandinista, parapolicías y agentes de la policía nacional, con la aparente intención de criminalizarlos bajo delitos comunes.

Un caso ampliamente documentado por el CENIDH, que ejemplifica claramente el hostigamiento y la provocación oficialista en contra de los exprisioneros políticos, es el del ciudadano **Fenner Antonio Dávila Gaitán**, de 32 años y habitante del barrio San Caralampio, de La Concepción, municipio de Masaya, excarcelado el 5 de abril de 2019.



Fenner Dávila Gaitán, ex reo político. Foto: Internet.

Dávila denunció ante el CENIDH ser víctima de una incesante persecución de los mismos miembros de la Juventud Sandinista, que en agosto de 2018 le acusaron de delitos que nunca cometió y que fueron testigos falsos en su juicio por terrorismo, quienes además lo provocan en las calles y lo amenazan con una nueva encarcelación.

A las provocaciones se suman las amenazas de parte de oficiales de la policía de La Concepción, la persecución y el hostigamiento cada vez que sale a la calle por parte de motorizados a los que tiene plenamente identificados, así como una vigilancia permanente y ataques a su vivienda. El CENIDH advierte en este caso una flagrante violación a la integridad física y psicológica de la víctima, así como una abierta violación a su libertad individual y de movilización, entre otras violaciones a los derechos humanos.

- **Provocación generalizada**

Otro caso de provocación contra un expreso político ocurrió el 31 de julio y fue ejecutado por una periodista que labora para una televisora propiedad de la familia Ortega Murillo. Víctima del hostigamiento fue el catedrático universitario **Ricardo Baltodano** quien fue acosado cuando realizaba compras en un supermercado de Managua.

Baltodano, excarcelado el 11 de junio de 2019, denunció a través de las redes sociales que la ciudadana afín al régimen le llamó “terrorista” con la intención de provocar una reacción violenta de su parte, para posteriormente grabarlo con su teléfono móvil y amenazarlo con llamar a la policía. El profesor universitario se declaró públicamente víctima de una “provocación y agresión como parte del plan que el gobierno tiene para orillar e intimidar a los excarcelados”¹⁶ políticos.

El patrón de asedio se repitió el 8 de agosto en la ciudad de Masaya, cuando un fanático del régimen se plantó a bordo de una motocicleta frente a la vivienda del expreso político y dirigente del Movimiento 19 de abril de esa ciudad, **Santiago Adrián Fajardo Baldizón**, y con una serie de insultos lo desafió a los golpes.

Fajardo, quien también fue excarcelado el 11 de junio de 2019, denunció en medios de prensa que se trata de una modalidad de asedio similar a la que

16 <https://twitter.com/reactic/status/1156673489954361345>

viven otros expresos políticos: “es un acto de provocación para que caigamos en la trampa de enfrentarnos a golpes con ellos. Que caigamos en el juego de ellos (los orteguistas) para después acusarnos de delitos comunes y meternos presos”¹⁷.

Como parte de ese hostigamiento y persecución generalizado contra los excarcelados políticos, la noche del sábado 10 de agosto, la policía de Jinotega detuvo sin motivos a **Joel Noé Blandón Villagra**, **Jordany Edilio García Cárdenas** y **Róger Martín Gutiérrez Muñoz**, luego que asistieran a una actividad política en Matagalpa. Los tres fueron liberados horas más tarde.

Mientras en Mulukukú, municipio del Caribe Norte, la policía allanó en un violento operativo la sede de la municipalidad, con intenciones de capturar al alcalde opositor **Apolonio Fargas**, quien optó por el exilio forzado y se refugió en Costa Rica. Fargas estuvo encarcelado durante casi 11 meses tras ser criminalizado por el Ministerio Público, hasta que recuperó la libertad el 11 de junio de 2019.

- **Excarcelados políticos con medidas provisionales bajo intenso acoso**

El CENIDH también documentó en este período un intenso acoso permanente por parte de la policía de Masaya y fanáticos de la dictadura en contra los expresos políticos **Cristhian Rodrigo Fajardo Caballero** y su esposa **María Adilia Peralta Cerrato**, excarcelados entre mayo y junio de 2019 tras diez meses en prisión y beneficiarios de medidas provisionales otorgadas por la Corte-IDH, junto a los también expresos políticos **Yubrank Miguel Suazo Herrera**, **Miguel Mora Barberena**, **Lucía Pineda Ubau**, **Amaya Eva Coppens Zamora**, **Olesia Auxiliadora Muñoz Pavón**, **Tania Verónica Muñoz Pavón**, **Irlanda Undina Jerez Barrera**, **Kevin Rodrigo Espinoza Gutiérrez**, **Edwin José Carcache Dávila**, **Medardo Mairena Sequeira**, **Mario Lener Fonseca Díaz**, **Ricardo Baltodano**, **Jaime Ramón Ampié Toledo**, **Julio José Ampié Machado** y **Reynaldo Lira Lúquez**.

El hostigamiento contra Fajardo y Peralta incluye vigilancia constante de policías armados sobre la calle donde se sitúa su casa de habitación en la ciudad de Masaya, cierre de la calle con patrullas, así como amenazas

17 <https://www.trincheraonline.com/2019/08/09/fanatico-sandinista-provoca-a-ex-reo-politico-en-masaya/>

directas de oficiales, que incluso han quedado registradas en video. Del hostigamiento también ha sido víctima en igual o mayor intensidad, el excarcelado político **Yubrank Suazo**, que es vigilado todos los días por patrullas de la policía que sitian la calle donde habita con su familia, situación que ocurre a cualquier hora del día, y cerca de la una de la madrugada, momento en el que los agentes se detienen frente a su domicilio activando sus dispositivos de sirenas, y luces muy fuertes y molestas, tanto de forma continua como intermitentes e iluminando hacia adentro de su casa.

El 26 de agosto, Suazo denunció a través de las redes sociales, que la vivienda de su hermana **Fátima Suazo**, fue objeto de un atentado con un artefacto explosivo, sin embargo, la policía no se presentó al sitio para investigar lo ocurrido tal y como lo hacen de forma diligente cuando ocurren explosiones en otras zonas de la ciudad.

El CENIDH también tiene conocimiento de una permanente vigilancia policial en el domicilio de la joven ex prisionera política **Amaya Coppens**, en la ciudad de Estelí. La estudiante también es acosada en sus desplazamientos por el país.

En el caso de este grupo de exprisioneros políticos, nueve de los cuales son representados por el CENIDH ante la Corte-IDH, se destaca que ninguno goza a la fecha de libertad plena, pues algunos no han sido notificados de ningún beneficio de conformidad a la Ley de Amnistía (Ley 996) o bien se encuentran a la espera de resoluciones de procesos judiciales o no han sido sobreseídos definitivamente como lo solicitan sus defensores.

Sobre estos casos el CENIDH ha informado a la Corte-IDH que todos han tenido que enfrentar, después de su excarcelación o liberación, constantes hostigamientos, amenazas y ataques que los coloca en una situación grave de vulnerabilidad y riesgo a su integridad personal y la vida misma.



El hostigamiento policial en las viviendas de los excarcelados políticos es un patrón en todo el país. Foto: Internet

- **Otras ilegalidades**

Al cúmulo de ilegalidades del régimen se suma la detención ilegal del menor **Bryan Putoy Putoy**, de 15 años, sacado a la fuerza de su centro de trabajo por antimotines la mañana del viernes 2 de agosto en el barrio Monimbó, de Masaya. El menor estuvo ilegalmente recluido por cuatro días en las celdas de la Dirección de Auxilio Judicial (DAJ), de Managua, el temido centro de detención conocido como El Chipote, en una abierta violación policial al Código de la Niñez y la Adolescencia que solo permite una detención de 24 horas a los menores de edad.

El menor que fue liberado por órdenes de un juez penal de adolescentes que advirtió su detención ilegal y sin orden de captura, presentaba señales de golpizas y afectación psicológica por los incesantes interrogatorios policiales sobre un supuesto involucramiento del menor en la fabricación o lanzamiento de bombas de contacto. La captura arbitraria del adolescente forma parte del hostigamiento y persecución de la policía contra la población en los territorios donde la población se alzó en protestas sociales contra el régimen.

V. REITERADA PROHIBICIÓN A LA PROTESTA CÍVICA

Durante los meses de julio y agosto de 2019, el régimen Ortega Murillo mantiene inalterado su férreo control de los espacios públicos con la vigilancia permanente de policías y parapolicías, con la finalidad de evitar cualquier intento de protesta cívica. La persistencia de un estado de excepción de hecho, impuesto por el régimen desde finales de 2018, sigue violentando el derecho de los nicaragüenses a la protesta pacífica, el derecho a la reunión pacífica, el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la libertad individual.

En este período se mantiene la vigilancia extrema de espacios privados como centros comerciales a través de policías armados, mientras constantemente se rodean iglesias católicas y universidades, violando el derecho a la libertad de concentración, de manifestación y de movilización pública.



El sábado 9 de agosto, la policía asedió una protesta de la Unidad Médica Nicaragüense en Managua.
Foto: La Prensa.

Al mismo tiempo, el régimen Ortega Murillo mantiene inalterada su decisión de prohibir cualquier tipo de manifestación pública adversa y el 25 de julio bloqueó y reprimió con policías armados, agentes antidisturbios, técnica canina y parapolicías una marcha pacífica convocada por estudiantes expulsados de las universidades públicas por su participación en las protestas antigubernamentales.

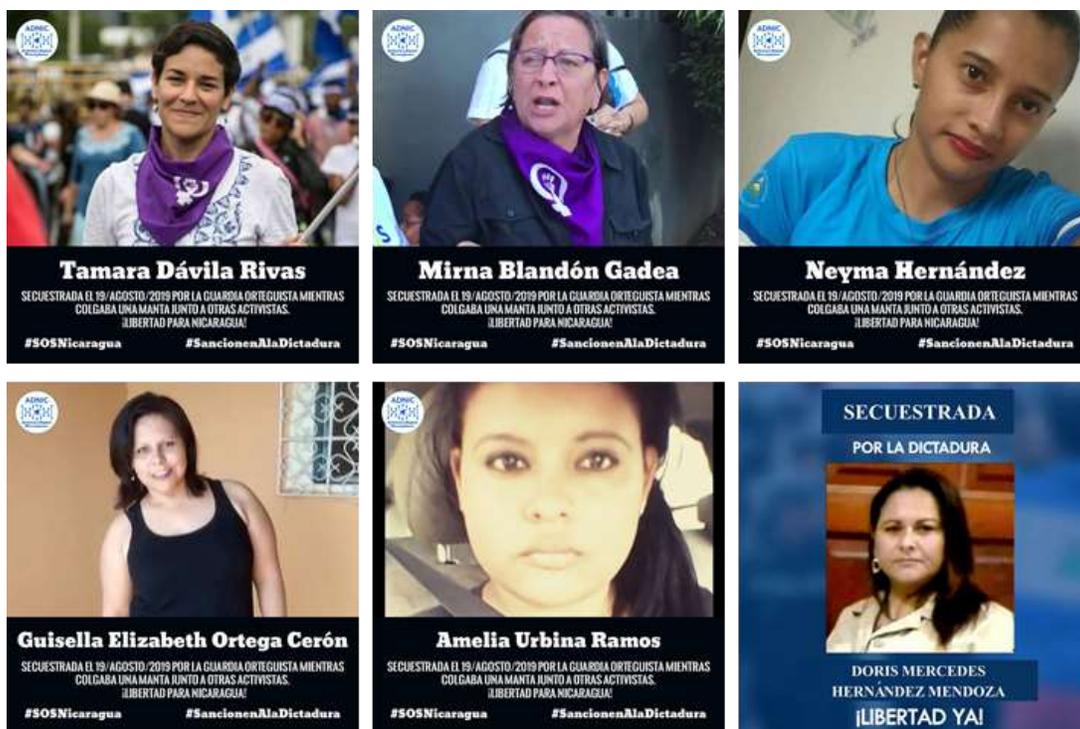
La marcha pacífica que pretendía conmemorar el Día Nacional del Estudiante, fue la octava convocatoria prohibida por el régimen desde septiembre de 2018, cuando la dictadura a través de la Policía bajo su control absoluto criminalizó las protestas ciudadanas e impuso un estado policial de facto, que ha sido denunciado por el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos en sus dos anteriores informes de derechos humanos.

La represión policial y el acoso a los ciudadanos opositores autoconvocados el pasado 25 de julio fue denunciado y documentado por el CENIDH, que constató *in situ* un desproporcionado despliegue fuerzas policiales y antidisturbios, que detuvieron a varios ciudadanos.

En la víspera, el régimen utilizó sus repetitivas excusas para justificar la autoritaria prohibición a marchar y a través de la policía estigmatizó a los solicitantes del permiso a la manifestación, acusándolos públicamente de ser “delincuentes”, de poseer antecedentes delictivos y ser autores de delitos graves no comprobados como “expendio y consumo de drogas” y “posesión y uso ilegal de armas de fuego”, en un evidente y reiterado abuso de la autoridad.

El sábado 9 de agosto, el CENIDH constató otro impresionante despliegue policial que buscó impedir un plantón de la **Unidad Médica Nicaragüense**, que exige al régimen el reintegro a sus puestos de trabajo del personal de salud despedido por atender a los manifestantes heridos durante la represión armada en 2018 y en protesta por el acoso que sufre el gremio médico.

Como parte de su patrón de persecución a cualquier voz disidente, el lunes 12 de agosto la policía detuvo arbitrariamente en Managua a las activistas opositoras y dirigentes sociales **Mirna Blandón, Tamara Dávila, Neyma Hernández, Gisella Ortega, Amelia Urbina** y **Doris Hernández** por colocar mantas con mensajes de protesta en contra del régimen y ejercer su derecho a la libre expresión y a la protesta cívica y pacífica.



- **Violación a la libertad de reunión pacífica**

La persistente violación al derecho de manifestación se suma la violación al derecho a la reunión pacífica de los ciudadanos y en este período el CENIDH monitoreó diversos incidentes de acoso policial contra reuniones opositoras en espacios privados.

Uno de los más recientes incidentes ocurrió el 20 de agosto en la ciudad de Masaya, cuando patrullas policiales con antimotines asediaron la casa del reo

político Edward Enrique Lacayo, donde se encontraban reunidos familiares de presos políticos con representantes de la Cruz Roja Internacional¹⁸.

De igual modo, el CENIDH tuvo conocimiento a través de los medios de comunicación¹⁹, de un intenso acoso policial contra una reunión partidaria de **Ciudadanos por la Libertad (CxL)** en la ciudad de Masatepe, departamento de Masaya, donde los propios uniformados se encargaron desde la patrulla en la que se transportaban de poner música fúnebre y alusiva a Daniel Ortega.

La arbitraria acción policial ocurrió frente a la vivienda del excarcelado político **Milton Moraga Campos**, miembro de CxL, donde tuvo lugar una votación de los miembros territoriales, sin música, ni parlantes y con solo la bandera de Nicaragua ondeando al centro de la reunión, que todo el tiempo estuvo vigilada por los policías armados con escopetas y fusiles de guerra AK-47, los que además se encargaban de tomar fotografías y grabar videos.



Patrullas con antimotines se apostaron frente a la casa del preso político Edward Lacayo, en Monimbó, donde familiares de los reos políticos se reunían con representantes de la Cruz Roja Internacional. *Foto: Artículo 66*

¹⁸ <https://www.facebook.com/Articulo66/posts/2410389499030216/>

¹⁹ La Prensa, 3 de agosto de 2019. <https://www.laprensa.com.ni/2019/08/03/departamentales/2575772-policia-orteguista-acosa-reunion-de-cxl-en-masatepe-con-musica-del-comandante-se-queda>

En tanto, también se conoció del hostigamiento policial a una reunión de opositores con la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia, en Somoto, departamento de Madriz.

Al cierre de este informe, la tarde del 28 de agosto, fuerzas del choque del FSLN en complicidad con la policía rodearon, acosaron y atacaron la iglesia San Miguel Arcángel, de Masaya, y a los asistentes de un oficio religioso por los presos políticos.

El padre **Edwin Román**, reconocido crítico del régimen quien ha recibido amenazas de muerte de oficiales de la policía, denunció un día antes una intensa vigilancia de los uniformados que permanecieron frente a las puertas del templo y las calles aledañas bloqueando incluso el tráfico vehicular.

“No sé el motivo? la Parroquia San Miguel-Masaya ha estado rodeada toda la tarde por diez patrullas antimotines y motorizadas. Cerraron dos cuadras a la redonda sin paso vehicular. Son las 8:15 pm, estoy solo en casa cural y tengo en el portón una patrulla y otra por la iglesia”²⁰, tuiteó el sacerdote el 27 de agosto.

El CENIDH advierte que todos estos episodios son claramente violatorios a los derechos constitucionales que garantizan que “los nicaragüenses tienen derecho a expresar libremente su pensamiento en público o en privado, individual o colectivamente, en forma oral, escrita o por cualquier otro medio” (Arto. 30) y “el derecho de reunión pacífica (...) sin permiso previo” (Arto. 51).

Las acciones del régimen Ortega Murillo quebrantan también “el derecho a la libertad de conciencia, de pensamiento y de religión” establecidos en la Constitución de Nicaragua (Arto. 29) y la Declaración Universal de Derechos Humanos (Arto. 18).



El padre Edwin Román ha denunciado un constante hostigamiento policial a su parroquia San Miguel Arcángel, de Masaya.

Foto: Redes sociales.

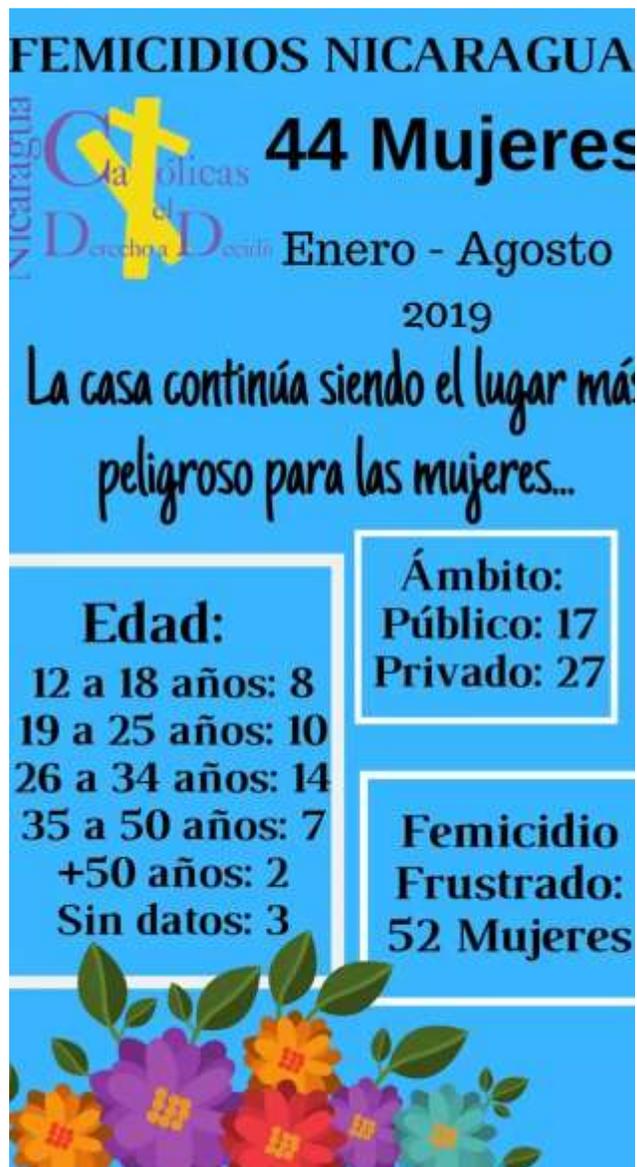
²⁰ <https://twitter.com/EdwingRoman14/status/1166534495249608706?s=19>

VI. FEMICIDIOS EN LA IMPUNIDAD

En el periodo que ocupa el presente informe se hace evidente un alarmante incremento de la violencia hacia las mujeres, lo que refleja el incumplimiento por parte del Estado de los estándares internacionales en materia de derechos humanos para brindar protección a las mujeres y garantizarles la vida, siendo los meses de julio y agosto de 2019 los que registran un alarmante repunte de femicidios con un total de 11 asesinatos.

Para la Articulación Feminista de Nicaragua, este incremento de la violencia contra las mujeres es producto de la sistemática violación a los derechos humanos de las y los nicaragüenses y el estado de impunidad que prevalece en el país, pues la mayoría de los 44 femicidios²¹ registrados hasta el 12 de agosto de 2019 se encuentran en la impunidad, mismos que hasta ahora han dejado en la orfandad a 31 niños, niñas y adolescentes.

En diferentes declaraciones la presidenta del CENIDH, Vilma Núñez de Escorcia y las organizaciones feministas han venido advirtiendo y denunciando el acelerado desmantelamiento desde 2007 del sistema público de atención a las víctimas de la violencia de género, en violación a la Constitución y a la Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres (No. 779). Un ejemplo de ellos es el



21 <https://twitter.com/LasMalcriadasNi/status/1161392141853241347/photo/1>

desmontaje de las Comisarías de la Mujer y la Niñez que encausaban las denuncias en las estaciones policiales, mientras el aparataje estatal (policía, fiscalía y jueces) se muestra cada vez más incapaz de llevar ante la justicia a los autores materiales de los crímenes.

La Ley 779 entró en vigencia en junio de 2012 y casi inmediatamente después de su aprobación se interpusieron contra ella recursos de inconstitucionalidad, bajo la argucia de que atentaba contra el principio constitucional de igualdad de todos ante la ley. A menos de un año de aprobada, el 25 de febrero de 2013, la Ley 779 sufrió una primera reforma: la Ley 846, estableciendo la mediación como alternativa en los delitos de violencia menos graves, lo que dio pie a que los agresores no pasarán un proceso penal. Dos años después, el 30 julio de 2014, dos años después de aprobada, la Ley 779 se publicó en La Gaceta el decreto presidencial 42-2014 que reglamenta la ley y circunscribe los delitos al ámbito privado.

Desde que se aprobó el decreto presidencial las funcionarias de algunas Comisarías abandonaban las instalaciones y se dedicaban a impartir “charlas preventivas” en las comunidades. Las dejaban sin ningún personal o con alguna funcionaria del Ministerio de la Familia, que aconsejaba a las mujeres a optar por la mediación o que las remitía al consejo comunitario del barrio o comunidad. En 2016, las Comisarías de la Mujer fueron cerradas por falta de presupuesto para dar protagonismo la denominada Consejería Familiar, una especie de comités de barrio integrados por reconocidos miembros del partido de gobierno y cuya creación fue orientada por Rosario Murillo

El incremento de la violencia de género deja al descubierto los desaciertos, la falta de una política pública y voluntad política del régimen para garantizar los derechos humanos de las mujeres, pues a raíz del estallido de la crisis social en abril de 2018 ha sido una temática desatendida.

El CENIDH considera urgente la adopción de medidas por parte del Estado de Nicaragua encaminadas a garantizar la vida de las mujeres, su protección frente a la violencia de cualquier tipo, así como garantizar el acceso a la justicia de las víctimas y que estos crímenes no queden en la impunidad.

VII. HOSTIGAMIENTO Y PERSECUCIÓN POLÍTICA A DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS



Yonarqui Martínez. Foto: Maje

En este período el régimen persiste en violar el derecho a defender derechos y en violentar el derecho a la libertad de asociación, al tiempo que acentúa el hostigamiento y la intimidación hacia las defensoras y los defensores de derechos humanos, con un marcado interés atacar y acosar a quienes defienden los derechos de las y los prisioneros políticos.

El domingo 11 de agosto, en Esquipulas, Matagalpa, la abogada **Yonarqui Martínez**, fue amenazada con pistola por un parapolicía motorizado que inicialmente la fotografió junto a su conductor y luego le dio persecución, luego que ella realizara gestiones en torno a la defensa del reo político Jorge García Arancibia²². La persecución armada ocurrió en algún momento frente a la delegación policial de Esquipulas, cuyos oficiales no actuaron, a pesar de la amenaza armada y que el parapolicía violaba además la ley de tránsito al conducir sin casco de protección. Martínez acusó del episodio que atentó contra su integridad física a funcionarios de la Alcaldía bajo control oficialista en ese municipio.

A mediados de julio, tres patrullas con al menos 20 antimotines se apostaron frente a las oficinas del grupo de abogados independientes llamados *Defensores del pueblo*, situada en reparto Los Robles, en Managua, donde realizaron videos y fotografías. El abogado **Julio Montenegro** calificó el hecho como un asedio habitual y consideró que los policías obstaculizan “el derecho que tienen los ciudadanos a denunciar la violación de sus derechos”²³.

²² <http://diariometro.com.ni/nacionales/226374-abogada-yonarqui-martinez-denuncia-amenazas/>

²³ Policía Orteguista asedia instalaciones del gremio de abogados Defensores del Pueblo. La Prensa, 16 de julio de 2019.

- **Criminalización de la abogada María del Socorro Oviedo**

Unos días más tarde, la abogada **María del Socorro Oviedo**, es detenida en la estación policial de Masaya, cuando daba acompañamiento al exreco político Cristhian Fajardo Caballero, tras un incidente con un oficial de policía. La abogada que trabaja en la ONG Comisión Permanente de Derechos Humanos (CPDH) y defensora de varios de los presos políticos, fue declarada culpable a finales de agosto por obstrucción de funciones en perjuicio del teniente Oscar López.



María del Socorro Oviedo, Abogada defensora.

Foto: Confidencial

El CENIDH valora que Oviedo sufrió obstrucción a su trabajo como abogada, fue víctima de abuso de autoridad y de una violenta detención que quedó registrada en las redes sociales²⁴. Su caso ejemplifica los ataques contra los defensores de derechos humanos en Nicaragua y la criminalización que ha hecho la dictadura Ortega Murillo a la labor de defender derechos.

Consideramos que el régimen magnificó el incidente, poniéndola a la orden de una jueza que violentó las garantías del debido proceso, irrespetó los términos en la tramitación del juicio y además presumió que su abogada defensora **Leyla Prado** mintió al pedir la reprogramación del juicio y presentar una constancia médica privada, misma que ordenó fuese confirmada por el Instituto de Medicina Legal.

Así mismo, la judicial pospuso varias veces la audiencia en un afán de hostigamiento contra Oviedo, a quien mantuvo sin comer durante largas horas mientras se llevaba a cabo el juicio, donde la condenó a la pena mínima y luego otorgó la suspensión de la misma, lo que demuestra que la abogada de la CPDH nunca cometió delito alguno y que su caso fue un montaje para hostigarla, procesarla y machar su expediente profesional.

²⁴ Video de la detención de aboga María Oviedo publicado por 100% Noticias, 24 de julio de 2019. [ps://www.facebook.com/watch/?v=447002762562103](https://www.facebook.com/watch/?v=447002762562103)

Para el CENIDH es intolerable e inaudito el involucramiento de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), que se prestó a abrir una investigación a Oviedo, en un claro intento por decretar la muerte civil a la abogada defensora de presos políticos. Al cierre de este informe, la Corte no ha emitido un fallo respecto de la investigación disciplinaria abierta contra Oviedo.

- **Ataques y robo impunes contra la abogada Aura Estela Alarcón**



Aura Estela Alarcón, abogada defensora.

Otro caso de hostigamiento contra abogados defensores de reos fue documentado por el CENIDH, quien dio acompañamiento a la abogada **Aura Estela Alarcón González**, para denunciar públicamente el robo y las agresiones de las que fue víctima frente a oficiales de la policía de la Estación 1 de Managua, a quienes además señaló de dirigir el hostigamiento contra los abogados

defensores de los presos políticos y de proteger a las fuerzas del choque del régimen que se encargan de las agresiones²⁵.

La denuncia recibida por el CENIDH señala que Alarcón fue víctima del robo de sus teléfonos celulares e identificó plenamente a las autoras del robo: dos mujeres que formaban parte de una turba oficialista. Sin embargo, estas mujeres que fueron identificadas a través de fotografías recibieron junto al resto de agresores la protección de la policía, pues incluso manipulaban los celulares en presencia de los oficiales, entre los que también se encontraba el jefe de la estación policial.

El día del ataque, 19 de agosto, la abogada se aprestaba a mediar por la liberación de cinco activistas opositoras que habían sido detenidas por la policía y manifestó que el acoso contra abogados de los presos políticos es sistemático en Nicaragua tanto de policías como de fanáticos del régimen, hecho que priva a los abogados de su derecho a defender a los ciudadanos.

²⁵ <https://www.hoy.com.ni/2019/08/27/delincuentes-le-roban-celulares-a-abogada-frente-a-unos-30-policias-cerca-de-la-estacion-uno/>. Diario Hoy, 27 de agosto de 2019.

- **Persecución y campaña de odio contra el CENIDH**

Como parte de esa campaña sostenida de persecución política contra las y los defensores de derechos humanos, el régimen Ortega Murillo mantiene una fuerte represión utilizando como modalidades de ataques: campañas de desprestigio y descalificación, actos de hostigamiento, vigilancia, seguimiento, amenazas de muerte, daños a la propiedad de defensores, entre otros actos, que ponen en riesgo la integridad personal y la vida, de los que no han sido ajenos los integrantes del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) y particularmente para su presidenta Vilma Núñez de Escorcía, que siguen acompañando a las víctimas en la búsqueda de justicia aún en un contexto hostil para la labor de defensa de los derechos humanos.

La campaña permanente de estigmatización, descalificación, difamación y amenazas en contra del CENIDH y su colectivo continuó inalterada en los meses de julio y agosto a través de medios de comunicación oficialistas y de fanáticos de la dictadura en redes sociales, con la intención de crear un estado de animadversión entre los grupos afines al régimen en contra de las y los defensores de derechos humanos, exponiéndolos a mayores riesgos.

- **Corte-IDH otorga medidas urgentes a defensores del CENIDH**

Ante la situación excepcional de riesgo extremo y urgente de afectaciones irreparables a los derechos a la vida e integridad personal de las personas defensoras de derechos humanos, que además obstaculiza el ejercicio de su labor, la Corte IDH informó que a solicitud de la CIDH otorgó **medidas urgentes** a los defensores y las defensoras del **Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH)** y de la **CPDH**.

El 12 de julio de 2019, el Presidente de la Corte IDH requirió al Estado de Nicaragua la adopción de forma inmediata de las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y la integridad personal de los y las integrantes del CENIDH y asegurar la continuidad de sus labores en defensa de los derechos humanos sin ser objeto de hostigamientos, amenazas o agresiones.

Así mismo, solicitó al Estado garantizar que las medidas específicas de protección se establezcan con la participación de las y los beneficiarios y se evite, en la medida de lo posible, que sean brindadas por los funcionarios de seguridad que, según las y los beneficiarios, están involucrados en los hechos.

También solicitó al Estado responder a más tardar el 31 de julio de 2019, sobre las medidas urgentes adoptadas para dar cumplimiento a esta decisión. Dado que el Estado no aportó la información solicitada en el plazo indicado, el 12 de agosto de 2019 la Corte IDH reiteró al Estado su solicitud para que remitiese el informe a la mayor brevedad posible.

Finalmente, casi un mes después de vencido el plazo, el 30 de agosto de 2019, la Corte-IDH trasladó al CENIDH el informe presentado por el Estado de Nicaragua el día 28 de agosto, para que se realicen observaciones al mismo.

Consideraciones

A la luz de lo expuesto en el presente informe consideramos:

Que la violencia y la inseguridad ciudadana están recrudeciendo ante los numerosos reportes de presencia de grupos paramilitares afines al régimen en las zonas rurales, en un contexto de altos niveles de impunidad.

Que las autoridades no han atendido adecuadamente estos hechos criminales reportados tanto en las zonas urbanas como rurales, y la responsabilidad de los autores materiales e intelectuales de muchos crímenes siguen en la impunidad, obstaculizando de esta manera el acceso a la justicia de las víctimas y sus familiares.

Que el régimen Ortega Murillo no muestra voluntad política para dar salida a la crisis sociopolítica iniciada en abril de 2018 y, por el contrario, continúa violando las libertades individuales y públicas como el derecho a la libre movilización, a libertad de asociación, a la libertad de manifestación, la libertad de reunión, la libertad de conciencia, pensamiento y religión, y la libertad de expresión. Con consecuencias gravísimas que violan el derecho a la vida y el derecho de la integridad física, todas estas violaciones tienen rostros y nombres conocidos.

Que la campaña sostenida de persecución política contra las y los defensores de derechos humanos, ponen en riesgo la integridad personal y la vida de éstos y sus familias en Nicaragua obstaculizando el derecho a defender derechos y dejando en mayor vulnerabilidad a las víctimas de violaciones de derechos humanos.

En medio de este sombrío panorama y a pesar de la persistencia de los actos confiscatorios del régimen Ortega Murillo contra el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) les decimos: aquí estamos "Somos el CENIDH nuestro compromiso es Nicaragua".